



RESOLUCION No. CSJBOR17-17  
Lunes, 30 de enero de 2017

**“Por medio de la cual se corrige la Resolución CSJBOR17-13, que autoriza un proceso contractual”**

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-105561 de agosto 17 de 2016, expedido el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en Sala Extraordinaria del 30 de enero de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PSAA16-105561 de agosto 17 de 2016, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos salarios mínimos mensuales legales.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO17-75 de 24 de enero de 2016, solicitó autorización para llevar a cabo proceso contractual de contratación directa, para el arrendamiento de un (1) edificio de cuatro (4) plantas ubicado en el Centro de la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C; el cual fue autorizado mediante Resolución CSJBOR17-13 de 27 de enero de 2017.

Que mediante correo electrónico de la fecha, la Dirección Seccional solicita corrección de la Resolución No. CSJBOR17-13, por medio de la cual se concedió autorización para contratar arriendo de inmueble, por cuanto se estableció que dicho arriendo se realizaba para para el funcionamiento de los despachos: Primero, Cuarto, Quinto y Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, Seis, Quinto, Trece, Catorce Penal con Funciones de Conocimiento Municipal de Cartagena, Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Doce y Diecisiete Penal con Funciones de Control de Garantías Municipal de Cartagena, Primero y Segundo Penal con Funciones de Control de Garantía Ambulante Municipal de Cartagena, siendo lo correcto, que en dichos inmuebles se encuentran funcionando los juzgados:

JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, 1º Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento, 5º Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento, 13º Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento, 14º Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, 1º Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, 4º Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, 5º Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, 6º Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, 1º Penal Municipal Ambulante, 2º Penal Municipal Ambulante, 2º Penal Municipal Con Funciones De Control de Garantías, 3º Penal Municipal con Función De Control de Garantías, 4º Penal Municipal con Función De Control de Garantías, 6º Penal Municipal con Función De Control de

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5730 - 4

No. GP 259 - 4

Garantías, 8º Penal Municipal con Función De Control de Garantías, 9º Penal Municipal con Función De Control de Garantías, 10º Penal Municipal con Función De Control de Garantías, 11º Penal Municipal con Función De Control de Garantías, 12º Penal Municipal con Función De Control de Garantías, 17º Penal Municipal con Función De Control de Garantías.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO 1º: CORREGIR** la Resolución CSJBOR17-13 **del 27 de enero de 2017**, en el sentido de que se Autoriza al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para adelantar el proceso de contratación de arrendamiento de un inmueble ubicado en el Barrio Centro Urbanización La Matuna, Plaza Benko Biojó, calle 32 A No. 10B-09 para el funcionamiento de los siguientes despachos judiciales: JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, 1º Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento, 5º Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento, 13º Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento, 14º Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, 1º Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, 4º Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, 5º Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, 6º Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, 1º Penal Municipal Ambulante, 2º Penal Municipal Ambulante, 2º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 3º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 4º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 6º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 8º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 9º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 10º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 11º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 12º Penal Municipal Con Funciones De Garantías, 17º Penal Municipal Con Funciones De Garantías y un CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO, once (11) de salas de audiencia, dos (2) celdas para reos; a partir del primero (01) de febrero de 2017 al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, por un valor mensual (canon de arriendo) de SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/L (\$72.069.017.00) incluido el IVA para un total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$792.759.187.00) incluido el IVA.

**ARTICULO 2º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ISAMARY MARRUGO DIAZ**  
Presidenta

IMD/NPL

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia